ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

CONTRATO N° 220419
CONTRATISTA: VALORA INVERSIONES S.A.S

Pública 223100-29 Acta de Liquidación contratos

CONTRATO N°:	220419
CONTRATISTA:	VALORA INVERSIONES S.A.S
ID CONTRATISTA:	NIT 900811192
OBJETO:	Suscripción a un servicio periodístico por internet especializado en el sector financiero y económico, de actualización permanente.

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012, el (los) supervisor (es) y el contratista suscriben la presente acta de liquidación.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Fecha de iniciación	16/08/2022	**Fecha de terminación**	16/08/2023
Plazo inicial	12 Mes(es)	**Valor inicial del contrato**	$ 4.500.000

DATOS DE PRÓRROGAS		**DATOS DE ADICIONES**	
Número	**Plazo**	**Número**	**Valor**
N/A		N/A	

DATOS DE SUSPENSIÓN			
N/A			

DATOS DE CESIÓN			
N/A			

GARANTÍAS DEL CONTRATO

Corresponde al supervisor o interventor del contrato (según corresponda), verificar que las garantías se mantengan vigentes durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. De igual manera, debe exigir al Contratista la extensión de las garantías del contrato que amparen los riesgos posteriores a la ejecución propiamente dicha, como calidad y correcto funcionamiento del bien o servicio suministrado; estabilidad de obra; pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales; la responsabilidad civil; cumplimiento, la provisión de repuestos y accesorios, etc., según lo pactado en el contrato y ante aleas y modificaciones que alteren la ejecución contractual. Así mismo, de conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el supervisor o interventor (según corresponda), para la liquidación exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. Por consiguiente, el supervisor o interventor del contrato (según

corresponda), en este apartado debe dejar constancia que en ejercicio de su labor de supervisión o interventoría (según corresponda), verificó que la(s) garantía(s) que ampara(n) el contrato se encuentra(n) vigente(s) y cubre(n) el plazo de ejecución y liquidación del mismo, y en caso de garantías que cubran riesgos posteriores a la ejecución del contrato, adicionalmente, dejará constancia que verificó que las mismas cuentan con la cobertura pactada en el contrato y sus modificaciones. De manera previa al trámite de liquidación del contrato, el supervisor o interventor (según corresponda), debe requerir la extensión o ampliación de las garantías señaladas en el inciso cuarto del artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

ESTADO FINANCIERO			
Valor inicial del contrato	4.500.000	0	0
Valor adiciones	0	0	0
Valor total ejecutado	0	0	4.499.999
Valor total de pagos realizados	0	4.499.999	0
Valor no ejecutado del contrato	0	0	1
Saldo a favor del Contratista	0	0	0
Saldo a favor de la SDH o no ejecutado	0	1	0
SUMAS IGUALES	4.500.000	4.500.000	4.500.000

Realizada la verificación de los pagos efectuados contra la factura presentada se observa que se debe liberar un peso ($1) a favor de la entidad

1. Responsabilidad por demandas y acciones imputables al contratista

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la Secretaría, por motivos que le sean imputables al contratista.

2. Recibo a satisfacción de obras, bienes y/o servicios

Que el objeto contratado fue realizado por el Contratista y recibido por la Secretaría Distrital de Hacienda a entera satisfacción, de lo cual da fe el supervisor y con la firma de la presente acta de liquidación y que además consta en el informe final de supervisión expedido el 23.10.2023 que forma parte integral de este documento.

3. Cumplimiento de Obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social

De acuerdo con la verificación efectuada por el Supervisor/ Interventor, EL CONTRATISTA durante el plazo de ejecución del contrato, acreditó el pago de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 y demás normas que las reglamenten o complementen. Cumplimiento de Obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social.

4. Declaración de Paz y Salvo

De conformidad con el Estado Financiero efectuado, se deja constancia que el contratista ha recibido las sumas allí relacionadas, sumas de las cuales se efectuaron las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Igualmente, de acuerdo con las razones expuestas en el informe final, existe un valor sin ejecutar y por ende un saldo a favor de la Secretaría, el cual, con la suscripción de la presente acta, será liberado a través de la Subdirección Administrativa y Financiera.

5. Constancias y aclaraciones

NOTA ACLARATORIA:

Mediante Resolución SDH-000219 del 08 de agosto de 2024, fui nombrada en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado JEFE DE OFICINA ASESORA CÓDIGO 115 GRADO 06 DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES, de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda. En consecuencia, en mi calidad de supervisora de este contrato, solo puedo dar fe después de mi posesión, es decir a partir del 8 de agosto de 2024, y únicamente con información encontrada en los expedientes contractuales, procederé a llevar a cabo la parte postcontractual.

Esto, con el fin de dar cumplimiento al cierre del expediente.

Se anexan a la presente liquidación, los siguientes documentos:

Anexo No. 1. Informe Final de Supervisión.
Anexo No. 2. Copia pólizas citadas constituidas o ampliadas para la presente liquidación.
Anexo No. 3. Todos los documentos producidos en ejercicio de la Supervisión.

En constancia, se firma la presente acta de liquidación del contrato No. 220419 el 04.03.2025.

CONTRATISTA

Alejandro Montoya L.

ALEJANDRO MONTOYA LOPEZ
VALORA INVERSIONES S.A.S

supervisor:	CLARA MARCELA MEJIA MUNERA-JEFE DE OFICINA ASESORA - OF. ASESORA DE COMUNICACIONES	Firmado digitalmente por Clara Marcela Mejia Munera Nombre de reconocimiento (DN): cn=Clara Marcela Mejia Munera, o=Secretaria Distrital de Hacienda, ou=Oficina asesora de comunicaciones, email=cmejiam@shd.gov.co, c=CO Fecha: 2025.03.06 18:04:24 -05'00'

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

CONTRATO N° 220419
CONTRATISTA: VALORA INVERSIONES S.A.S

El suscrito DIRECTOR TECNICO - DESPACHO DIR. GESTION CORPORATIVA de la Secretaría Distrital de Hacienda, delegado por el Secretario Distrital de Hacienda, con base en las declaraciones realizadas por el supervisor y el contratista en la presente acta, imparte su visto bueno y procede a suscribirla para todos los efectos legales a los 27.03.2025



Firmado digitalmente por DIEGO ARMANDO CHITIVA SANCHEZ

Diego Armando Chitiva Sánchez - DIRECTOR TECNICO - DESPACHO DIR. GESTION CORPORATIVA

Juan Vicente Gómez Torres Firmado digitalmente por Juan Vicente Gómez Torres

Driana Santamaría Firmado digitalmente por Driana Santamaría